

Se define procedimiento para el desarrollo de elecciones generales en Sintracarbón

Riohacha, 18 de mayo de 2023

Después de realizada la asamblea nacional extraordinaria de delegados, solicitada por un número de delegados que de acuerdo al artículo 13 de nuestros estatutos solicitó la convocatoria de la misma para reactivar y elegir la comisión electoral y definir aspectos relacionados sobre ese interés que es también de importancia para todos los afiliados, en ese interés cumplió su cometido el desarrollo de la asamblea y definida y elegida la comisión electoral (conformada por Leonardo Amaya, Yainer Ospino y por el tercer delegado designado por ellos, Jorge Acosta) se propuso por parte de la junta directiva nacional en conjunto con la comisión de Ética y vigilancia, previa discusión de la misma, una propuesta de reglamentación para el desarrollo y control de la asamblea que fue asumido y debe cumplirse en los procesos de elecciones que asuma nuestra organización sindical.

Sobre el particular de la reglamentación se definen algunos criterios que permitirán mayor transparencia para el proceso de elecciones y para lo cual vamos a relacionar aspectos relevantes de la misma reglamentación:

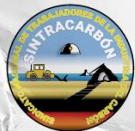
- A La comisión electoral se le define su competencia y temporalidad, que desarrollará sus actividades durante todo el periodo estatuario de las actuales juntas directivas.
- Escoger a los jurados por puntos de votación.
- Hacer seguimiento del buen funcionamiento y remitir cualquier acto o evidencia de cualquier situación a los miembros de la comisión de ética y vigilancia.

También habrá un proceso de control y vigilancia que esté reglamentado de la siguiente forma y con responsabilidades específicas:

- El control y la vigilancia es de la comisión de ética y vigilancia.
- Controlará y vigilará cada uno de los puntos de votación, con un miembro de la comisión de ética y vigilancia.
- La CEV entregará a la comisión electoral los tarjetones al inicio de cada apertura de urna para cada uno de los puntos mediante un formato firmado y diligenciado por ambas partes y recibirá por intermedio de un formato de recepción de tarjetones, los no usados al final de cada cierre de urna.

Adicionalmente a las responsabilidades específicas de manejo de las elecciones y control de estas se definen criterios para el manejo de las elecciones:

- Ningún miembro de la comisión electoral, comisión de ética o miembros jurados, podrán ser aspirantes a ningún proceso de elección que se cumpla en la organización.
- Cada tarjetón en específico debe llevar firma, sello y deben estar numerados y controlados por la comisión de ética y vigilancia.
- Los tarjetones deben ser suministrados diariamente a la comisión electoral, contados al entregarlos y al recibirlos.
- Para la entrega de los tarjetones debe firmarse un formato de entrega y después de recibidos los sobrantes, un nuevo formato al cerrar la urna en cada punto de votación.
- Todo tarjetón que entre a la urna como votado por cada afiliado, debe ser original y debe estar firmado y sellado.



- Las urnas estarán resguardadas en el sitio o punto de votación, protegidas en un arca que será construida con material de hierro para su custodia y protección.
- El manejo del arca donde estarán las urnas será protocolizado por los miembros de la comisión de ética en cada uno de puntos de votación.
- Los miembros de la comisión de ética y vigilancia serán los responsables de la entrega en cada punto de las urnas y verificarán su apertura para iniciar el proceso de elecciones y también de recibir las mismas al cierre de cada día de votación.
- Siempre las urnas estarán para su custodia, en el arca que se colocara en cada punto de votación y tendrán la responsabilidad del mecanismo de seguridad (candados).
- Queda totalmente prohibido para cualquier miembro de la comisión electoral, jurados o persona encargada del manejo sistematizado del listado de votantes de los afiliados, jurados y aspirantes, a estar en custodia o manipulando alguna urna de votación o tarjetones.
- Ningún aspirante en ningún punto de votación, durante el desarrollo de las elecciones, puede estar en el radio de acción del proceso de elección o cerca a las urnas de votación hasta 50 metros, solo tendrá opción de acercarse a las urnas para realizar el libre derecho democrático al voto.

Se han extractado las regulaciones más relevantes además de otras definidas que se tendrán en cuenta tanto por la comisión electoral y la comisión de ética y vigilancia adicional a las que ambos entes responsables puedan asumir para un mejor manejo y mayor transparencia para el proceso y tranquilidad de toda la base de afiliados.

El camino es la unidad y que sea cada proceso de nuestra organización fundamental para lograr ese objetivo. Éxito a todos los aspirantes.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Heli Arregocés Ibarra
Presidente

SINTRACARBÓN
#LaLuchaContinúa